



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DESARROLLO URBANO

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NÓ. DE LICENCIA:	91909191
EXPEDIENTE:	3612-A/2016

**ASUNTO: ROTURA Y REP. DE PAVIMENTO
Y PERMISO DE USO DE LA VIA PÚBLICA**

**C. ALBA TOLENTINO ORELLAN
PRESENTE**

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA **20 DE JULIO** DE LOS CORRIENTES, Y HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO **1306073/1306074** COMUNICO A USTED QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE EL PRESENTE PERMISO PARA:

REALIZAR LA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN EL FRENTE DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN **CALLE HERNANDEZ Y HERNANDEZ NO. 74 INT.** DE LA **COL. ZONA CENTRO**. PARA LO CUAL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN REALIZARÁ LA ROTURA DEL PAVIMENTO CON CORTADORA DE CONCRETO PREVIO TRAZO MARCADO POR LA C.A.E.V., POSTERIORMENTE TENDRÁ UN PERÍODO **NO MAYOR DE 48 HORAS** PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE CONEXIÓN TENDRÁ QUE REPONER LA TIERRA CON LA COMPACTACIÓN ÓPTIMA Y DAR AVISO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LA REPOSICIÓN DEL CONCRETO DE RESISTENCIA $f'c=250$ KG/CM², QUEDANDO EL PAVIMENTO EN LAS MISMAS O MEJORES CONDICIONES DE LAS QUE PRESENTA ACTUALMENTE.

ASI MISMO, DEBERÁ PREVEER Y PONER EN EJECUCIÓN TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, TANTO AL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN COMO A LA VIALIDAD PARA EVITAR ACCIDENTES. LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN **1 (UNO) DÍAS**.

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE QUE ESTA AUTORIDAD LO CONSIDERE NECESARIO, SE LE PODRÁ SUSPENDER LOS ACTOS AQUÍ AUTORIZADOS DE **NO REALIZARSE** DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE PERMISO EL CUAL NO CREA UN DERECHO REAL O POSESORIO PERMANENTE SOBRE LA VIA PÚBLICA TODA VEZ QUE LOS ACTOS AUTORIZADOS SON TEMPORALES Y REVOCABLES.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15 AL 18 DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTS. 260 AL 264 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
A 20 DE JULIO DE 2016**

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. LUIS ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ

ARQ. CESAR MANUEL JUAREZ CHIMAL

